

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Traslado Liquidación del Crédito

Radicación	Clase de proceso	Demandante	Demandado
2019-00083	EJECUTIVO LABORAL	JENNY ESPERANZA PARADA SUAREZ	SOCIEDAD CLINICA PAMPLONA LTDA.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 110 del CGP en concordancia con el inciso 3 del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, se fija el presente traslado de liquidación del crédito en la página web de la Rama Judicial, en el micrositió de este despacho por el término legal de un (1) día, hoy CUATRO (4) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a la hora de las 7:00 a.m.


ILBA MARLENY VERA BAUTISTA
Secretaria

Para dar cumplimiento al artículo 446-2 del CGP, en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020, se mantiene el presente traslado virtual en línea para consulta permanente, a disposición de la parte ejecutada la liquidación del crédito presentada por el ejecutante.

Clase de proceso	Demandante	Demandado	Término	Iniciación	Vencimiento
EJECUTIVO LABORAL	JENNY ESPERANZA PARADA SUAREZ	SOCIEDAD CLINICA PAMPLONA LTDA.	TRES (3) DIAS	SIETE (7) DE MARZO DE 2022	NUEVE (9) DE MARZO DE 2022


ILBA MARLENY VERA BAUTISTA
Secretaria

Liquidación Crédito, Radicado: 2019-00083

JOSE ORLANDO MENDOZA CONTRERAS <orlandomendozac@hotmail.com>

Jue 24/02/2022 11:30

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - N. De Santander - Pamplona <j01cctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (266 KB)

LIQUIDACION YENNY.pdf;



JOSE ORLANDO MENDOZA CONTRERAS
ABOGADO
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Pamplona, 24 de febrero de 2022

Doctora:
JUEZ PRIMERO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA
E. S. D.

Ref: EJECUTIVO LABORAL
DE: JENNY ESPERANZA PARADA SUAREZ
CONTRA: SOCIEDAD CLINICA PAMPLONA EN LIQUIDACIÓN
RADICADO: 2019-83

JOSE ORLANDO MENDOZA CONTRERAS, identificado al pie de mi firma, obrando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia mediante el presente escrito presento la LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN conforme al artículo 446 del C. G. del P. así:

LIQUIDACIÓN CUENTAS DE COBRO CON INERESSES MORATORIOS LIQUIDADADOS AL 6% ANUAL CAUSADOS DESDE QUE TRANSCURRIERON 45 DÍAS DE LA PRESENTACIÓN DE CADA CUENTA DE COBRO

CUENTA DE COBRO N°	VALOR CUENTA COBRO	TASA INTERES	TIEMPO DE %	VALOR INTERESES	TOTAL
15 DEL 19/11/18	\$1.185.600.00	6% ANUAL	37 MESES (24/01/2019 A 24/02/2022)	\$219.336.00	\$1.404.936.00
16 DEL 14/12/18	\$1.140.000.00	6% ANUAL	36 MESES, 7 DÍAS 15/02/19 A 24/02/22	\$218.500.00	\$1358.500.00
18 DEL 04/03/19	\$1.185.600.00	6% ANUAL	33MESES,9DÍAS 13/06/19 A 24/02/22	\$197.402.00	\$1.383.002.00
TOTAL	\$3.511.200.00			\$635.238.00	\$4.146.438.00

COSTAS SEGÚN MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA 31 JULIO 2020 MAS AGENCIAS EN DERECHO SEGÚN SENTENCIA EJECUTIVO LABORAL DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2020

COSTAS ORDINARIO LABORAL Rdo: 22019-00083	\$269.840.00
AGENCIAS EJECUTIVO LABORAL Rdo:2019-00083	\$567.000.00
VALOR CORREO CERTIFICADO NOTIFICACIÓN	\$ 6.500.00
TOTAL	\$843.340.00



JOSE ORLANDO MENDOZA CONTRERAS
ABOGADO
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

SON: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 4.989. 778.00).

Del señor Juez, Cordialmente,



JOSE ORLANDO MENDOZA CONTRERAS
C.C. N° 13.351.423 expedida en Pamplona
T.P. N° 61777 del C. S. de la J.